

Sunat aprueba cronograma para cumplir obligaciones tributarias del 2021

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) aprobó el cronograma de vencimientos mensuales para la declaración y pago de las obligaciones tributarias correspondientes al año 2021, que se iniciará el 12 de febrero próximo.

La Resolución de Superintendencia N° 224-2020/SUNAT establece las fechas de vencimiento según el último dígito del RUC, para los tributos de liquidación mensual, cuotas, pagos a cuenta mensuales y tributos retenidos o percibidos; declaraciones de tributos administrados y/o recaudados por la Sunat; así como el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), de enero a diciembre del año 2021.

Los contribuyentes cuyo último dígito del RUC sea cero ("0") serán los que iniciarán el cronograma mensual durante el 2021, entre los días 12 y 16 del mes siguiente al periodo tributario que le corresponda declarar, de acuerdo con el Anexo I de la norma.

Sunat: Facturas y recibos por honorarios electrónicos incluirán nuevos datos

Sunat: El 31 de diciembre vence plazo para aplazar o fraccionar deudas

En el citado cronograma se encuentran incluidos el IGV y el ISC, los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, el Nuevo Régimen Único Simplificado, el Impuesto a los Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas, las aportaciones al Seguro Social de Salud y a la Oficina de Normalización Previsional, entre otros.

Fechas máximas

En la resolución, publicada en las Normas Legales del diario oficial El Peruano, **también se fijan las fechas máximas de atraso de los registros de ventas e ingresos y de compras electrónicos**, que deberá ser tomado en cuenta para los contribuyentes que se encuentren obligados o que voluntariamente lleven sus libros de manera electrónica.

Los Buenos Contribuyentes cuentan con un vencimiento especial que reconoce el cumplimiento permanente de sus obligaciones y les brinda un mayor número de días para cumplir con presentar sus declaraciones y pagos.

Para obtener más información, los contribuyentes se pueden comunicar con la central de consultas telefónicas al 0-801-12-100 o 315-0730 y desde su celular llamando al *4000 o visitar cualquiera de los Centros de Servicios al Contribuyente ubicados en todo el país e ingresar al portal www.sunat.gob.pe.